

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE POSGRADO

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del propio Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, convoca al personal académico de tiempo completo de los Programas de Posgrado, con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de candidatas y candidatos para formar la terna que será presentada a la Rectoría, para que ésta designe a la persona responsable de la Coordinación de Posgrado, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases

Primera. Podrán participar todas las personas académicas de carrera en funciones y adscritas a los programas de posgrado de la Unidad 092, Ajusco.

Segunda. Las personas candidatas para integrar la terna de la Coordinación del Posgrado serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Participar como académico o académica en algún programa de posgrado durante los dos últimos años.
- II. Contar con experiencia en docencia e investigación.
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- IV. Acreditar nombramiento de tiempo completo.
- V. Contar con dictaminación por la CAD en la plaza que ocupa.
- VI. Capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.

- VIII. Los miembros de la Comisión Organizadora no podrán participar en el presente proceso.
- IX. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- X. Presentar un plan de trabajo que recoja las necesidades y tareas propias del Área Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.
- XI. La persona titular de la coordinación de Posgrado no podrá ser responsable de otro programa simultáneamente.

Tercera. La organización del proceso para realizar la selección de las personas candidatas e integrar la terna estará a cargo de una Comisión Organizadora instalada el día **16 de mayo del presente**, constituida por una persona representante de la autoridad, designada por la Rectoría y por dos personas del personal académico nombradas por el Consejo Interno de Posgrado.

Cuarta. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria podrá registrarse y enviar su plan de trabajo y su curriculum vitae, en formato PDF legible, al correo electrónico comision_posgrado@upn.mx del **19 al 29 de mayo, no habrá prórroga.**

Quinta. Las personas candidatas registradas deberán presentar su plan de trabajo y CV al personal académico del posgrado de manera pública el **07 de junio.**

Sexta. Las votaciones se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Organizadora **el día 09 de junio del presente, 10:00 a 18:00 horas**, en la plataforma electrónica de votación <https://bit.ly/3E1lxAJ>

- I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio upn.mx y la contraseña que se utiliza para ese correo.
- II. En caso de no contar con la cuenta upn.mx activa, por favor ponerse en contacto al correo mpena@upn.mx a más tardar el **06 de junio.**
- III. La plataforma abrirá y cerrará de manera automática por lo que no habrá votaciones extemporáneas.
- IV. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no podrá ingresar nuevamente a la plataforma.
- V. El personal académico solo podrá votar por las y los candidatos a los programas de posgrado de la Unidad Ajusco.
- VI. El personal académico votante deberá aparecer en el padrón de personal docente de base, en cualquiera de sus

modalidades, adscrito a los programas de posgrado de la Unidad Ajusco.

Séptima. Los resultados de las votaciones, para conformar la terna, se darán a conocer el día **09 de junio de 2023, al término de la jornada electoral**, a través de comunicación interna y la página web oficial de la Institución. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos el 50% más uno del personal académico adscrito a los Programas de Posgrado de la Unidad Ajusco incluido en el padrón.

Octava. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría, el día **12 de junio de 2023**, por escrito enviado vía correo electrónico, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidata o candidato, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

Novena. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

Décima La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Coordinación de Posgrado y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

Décima primera. Los asuntos no previstos en el proceso de elección serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

“Educar para Transformar”

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectoría



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Padrón electoral

Nompre profesor	Nompre profesor
Aguilar Garcia Rosa Virginia	Czarny Krischkautzky Gabriela
Aguirre Beltran Mario José	Delgado Reynoso Juan Manuel
Altamirano Rodríguez Martha	Díaz Couder Cabral Ernesto
Álvarez Balandra Arturo Cristóbal	Díaz Tepepa María Guadalupe
Álvarez Martínez Alejandro	Escalante Herrera Iván Rodolfo
Arredondo Ramírez María Estela	Escalera Bourillón Jeannette Adriana
Arriarán Cuéllar Samuel	Fernández Rincón Héctor Hernando
Ávila Storer Alicia Gabriela	Garay Cruz Luz María
Berridi Ramírez Rebeca	Garay Cruz Luz María
Briones Fragoso Ruth Angélica	García Contreras Mónica
Butto Zarzar Cristianne María	García Ruiz Mayra
Calixto Flores Raúl	García Villanueva Jorge
Cambray Núñez Rodrigo	Gómez Gerardo Víctor
Carranza Peña María Guadalupe	Gómez Malagón María Guadalupe
Carrillo Avelar Antonio	González Jiménez Rosa María
Carvajal Juárez Alicia Lily	González Villarreal Roberto José
Casas Santin Virginia	Guerra Mendoza Marcelino
Castañeda Díaz Areli Adriana	Hernández Aguilar, Carla
Cázares Castillo Ana Nulia	Hernández Alvidrez Elizabeth
Cerdá Michel Alma Dea	Hoyos Aguilar Verónica
Cervera Cobos Nelly del Pilar	Jiménes de la Rosa Edda
Cisneros Paz Erasmo	Lara López Ana Laura
Cortina Morfín José Luis	López Y Mota Ángel Daniel
Cruz Pérez María del Pilar	Lozano Medina Andrés
Cuevas Quintero Luis Manuel	Lozano Medina Mónica



Nompre profesor	Nompre profesor
Lozano Verduzco Ignacio	Regil Vargas Laura
Madrid Montes maría Elena	Rivera Ferreiro Lucía
Magaña Pastrana Laura	Rivera Morales Alicia
Martínez Moctezuma Teresa	Rodríguez Ledesma Xavier
Martínez Zendejas Jorge Benjamín	Rodríguez Pineda Diana Patricia
Medina Melgarejo Patricia	Rodríguez Sánchez Fabiola
Menéndez Martínez Rosalía	Rojas Samperio Elizabeth
Miguez Fernández María del Pilar	Rosales Mendoza Adriana Leona
Millán Dena María Guadalupe	Ruiz Badillo Armando
Morton Gómez Victoria Eugenia	Salazar Sotelo Julia
Murga Meler María Luisa	Salinas Rivera Edgar
Navarro Robles María Estela	Salinas Sánchez Gisela Victoria
Navia Antezana Cecilia Salomé	Sánchez Hernández Gabriela
Negrete Arteaga Teresa de Jesús	Sandoval Cáceres Ivonne Twiggy
Nivón Bolán Amalia	Sandoval Flores Etelvina
Ochoa Colunga Alma Eréndira	Serrano Castañeda José Antonio
Ochoa Franco Julio Rafael	Soria López Gabriela Margarita
Ornelas Tavarez Gloria Evangelina	Tapia Fonllem Margarita Elena
Osnaya Alarcón Fernando	Terrón Amigón Esperanza
Pereda Alfonso Alicia Estela	Tirzo Gómez Jorge
Plazola Díaz María del Refugio	Toriz Pérez Acacia
Primero Rivas Luis Eduardo	Trujillo Reyes Blanca Flor
Quintanilla González Luis	Turcott Rosana Verónica
Ramos Morales Juan Mario	Vega Hoyos Leticia
Rangel Ruiz de la Peña Adalberto	Velasco Cruz Saúl
Rayas Prince Jessica Gloria Socorro del Rocío	Vertiz Galvan Miguel Ángel
Rebolledo Recéndiz Nicanor	

